

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior oficio proveniente de COLPENSIONES (Archivo 011 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 20 de octubre de 2022, previa liquidación de costas, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 10 de octubre del año que avanza:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$300.000 m/cte.

TOTAL.....\$300.000 m/cte.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

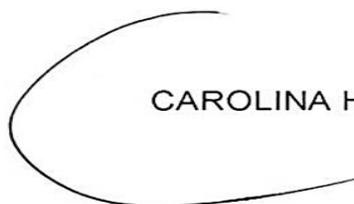
Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas y pone en conocimiento
Clase de Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Multiactiva De Servicios Faciles y Al instante Solfinst
Nit 900248904 - 3
Demandadas : Jairo Duran Almario
CC N° 7.522.324
Radicado : 630014003007-2022-00435-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte APROBACIÓN.

Finalmente, se el despacho, pone en conocimiento de la parte demandante, el anterior oficio proveniente de COLPENSIONES, en el que se brinda respuesta la cautela decretada en el proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

188 DE OCTUBRE 21 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c228b82a16c29ebd86cb5f3bd6ad5d42d40d03e4880501d1aa5454567d09a9b**

Documento generado en 19/10/2022 04:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>